

Oficio Nro. STHV-2020-0916-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2020

Asunto: Informe sobre criterio técnico para reglamentar el pago por la ocupación temporal del suelo, terrenos ISSFA

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al oficio No. GADDMQ-AM-2020-0810-0F de 26 de julio de 2020, con el que dispone que se de cumplimiento al pronunciamiento del Procurador General del Estado y hacer viable el pago por la ocupación temporal de los predios Nro. 673357, 673356, 673340, y 674704, en lo que corresponda, y solicita que se remita a su despacho un informe con el criterio técnico para reglamentar el pago por la ocupación temporal del suelo en base a dicho pronunciamiento del Procurador General del Estado y el régimen jurídico aplicable, junto con una propuesta de reglamentación y todos los insumos técnicos necesarios; al respecto, le indico lo siguiente:

Tomando en consideración lo manifestado por su autoridad remito el informe con el criterio técnico solicitado. En lo que se refiere a la propuesta de reglamentación, es importante indicar que de conformidad con lo que dispone el artículo 8 y siguientes de la Ley de inquilinato, es competencia del Jefe de Catastro Municipales expedir la reglamentación solicitada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Oficio Nro. STHV-2020-0916-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2020

Referencias:

- GADDMQ-AM-2020-0810-OF

Anexos:

- ISSFA.pdf
- Informe sobre criterio técnico-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Edison Santiago Yáñez Romero
Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Wuillan Patricio Jaramillo Arciniega	wpja	STHV-DMGT	2020-11-11	
Revisado por: Wuillan Patricio Jaramillo Arciniega	wpja	STHV-DMGT	2020-11-11	
Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IVTG	STHV	2020-11-11	